



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 099-2011- P- CE - PJ

Lima, 5 de diciembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 1236-2011-GG-PJ cursado por la Gerente General (e) del Poder Judicial, remitiendo el Memorandum N° 075-2011-SES-GPEJ-GG-PJ emitido por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial en el cual, entre otros, se informa respecto del cese por límite de edad en el presente año judicial del doctor Eugenio Víctor Casas Durand, Juez Superior Titular del Distrito Judicial de Tacna.

CONSIDERANDO:

Primero: Que por Resolución Administrativa N° 012-1996-CNM, de fecha 23 de enero de 1996, se nombró al doctor Eugenio Víctor Casas Durand en el cargo de Juez Superior del Distrito Judicial de Tacna.

Segundo: Que el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial establece que el cargo de magistrado termina por alcanzar la edad límite de setenta años.

Tercero: Que, al respecto, del Memorandum N° 618-2011-GPEJ-GG-PJ, cursado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la fotocopia de la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC anexa, aparece que el nombrado juez nació el 8 de diciembre de 1941, y en consecuencia el 8 de diciembre del año en curso cumplirá setenta años de edad; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 099-2011-P-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del día 8 de diciembre del año en curso, al doctor Eugenio Víctor Casas Durand en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Tacna; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente